

Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en el arranque del *Diagnóstico sobre los derechos humanos de las personas migrantes* que realiza el Instituto de Investigación y Capacitación de este organismo. Guadalajara, Jalisco, 19 de marzo de 2013.

Gracias por su presencia, amigos de los medios de comunicación. También quiero agradecerles de forma muy importante que nos estén acompañando, por un lado, la diputada Mariana Arámbula Meléndez y el diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del congreso del Estado, con quienes hemos tenido una gran relación. Ellos tienen también un gran interés en el tema que nos convoca. Han anunciado acciones también desde el Congreso del Estado a efecto de revisar nuestro cuerpo normativo, nuestro cuerpo jurídico local, para ver en qué se pueden fortalecer las acciones necesarias desde el ámbito legislativo para la defensa, la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes.

Igualmente, la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, especialmente del Departamento de Derecho Público que dirige su jefe, en este momento presente, el doctor Adrián Joaquín Miranda Camarena, de parte de la Universidad de Guadalajara; mis compañeras y compañeros consejeros, que también han impulsado fielmente desde el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos estas acciones.

Como ya habíamos puesto a la disposición de ustedes, y el conocimiento de la sociedad de Jalisco, desde hace algunos días, en donde habíamos informado que generaríamos una serie de acciones para llevar a cabo el fortalecimiento, de la defensa, de la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes. Decíamos que en una primera actividad estaríamos realizando un diagnóstico; luego, también hablaríamos de capacitación, de difusión a los mismos migrantes; de la distribución de documentos informativos, en donde ellos puedan conocer de forma más clara sus derechos. Habría también de por medio una serie de reuniones de trabajo con las autoridades del estado de Jalisco, tanto estatales como municipales, y también, sin descartar el intercambio con autoridades federales que por competencia tienen que atender este tipo de asuntos tan dolorosos y tan desfavorables y en donde nuestras propias autoridades llegan a generar abuso en contra de este grupo vulnerable.

Nosotros hemos hablado mucho de la defensa de nuestros hermanos migrantes mexicanos en Estados Unidos, pero también hay que decir que primero hay que empezar por generar ejemplo y poner en orden todo lo que en México no estamos haciendo, no únicamente en el estado de Jalisco; desde luego que es un sector que sufre de agresiones, que sufre de extorsión, que sufre de violación en general de sus derechos humanos, y que no tienen ninguna herramienta, al menos ellos no la conocen, para poder denunciar. Quiero dar a conocer el día de hoy lo que es el arranque del diagnóstico sobre los derechos humanos de las personas migrantes, la base de este diagnóstico, en que la haremos consistir.

En el estudio de la migración humana pueden distinguirse tres elementos: tránsito, origen y destino, que reflejan variables sociales, políticas y económicas. Sin embargo,

las vicisitudes a las que se enfrentan las personas migrantes en el territorio mexicano no distinguen clasificaciones de origen o destino. Los riesgos a su vida, integridad física y las violaciones de sus derechos humanos son peligros a los que todos los migrantes sin distinción de propósito o nacionalidad están expuestos en el territorio mexicano.

Además, enfrentan serios abusos, como la trata de personas. De acuerdo con los datos estadísticos sobre las víctimas de trata de personas asistidas por la Organización Internacional para las Migraciones en México, las modalidades más recurrentes de este delito son la explotación laboral, con 60 por ciento y la explotación sexual, 38 por ciento. Las falsas adopciones y el matrimonio servil se presentan en menor medida, dos por ciento.

México se ha caracterizado por la firma y adhesión a tratados de protección de derechos humanos tanto en el ámbito regional como universal, así como mantener una postura de defensa fehaciente en cuanto a las condiciones de mexicanos que tienen una calidad de migrante en los Estados Unidos de Norteamérica, criticando duramente las injusticias que viven nuestros compatriotas en ese país, pero no se ha logrado que ese trato que se exige a otras naciones para con nuestros connacionales se reconozca a los extranjeros que transitan por nuestro territorio.

Según el Centro de Estudios Migratorios, ellos no buscan su permanencia en México. La misma fuente señala que los visitantes sin permiso de actividad remunerada se han incrementado en más de un cien por ciento en los últimos dos años: de 108 195 en 2010 a 337 697 personas en 2012.

El Instituto Nacional de Migración presenta regularmente en su página electrónica la cantidad de visas FM3, documento como No inmigrante que ampara legalmente la estancia en el país por doce meses, concedidas por el Gobierno mexicano y los permisos a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas o transmigrantes, que autoriza al extranjero una permanencia ininterrumpida no mayor a ciento ochenta días cuantificadas por punto de internación. En 2011 y 2012 en Jalisco se registraron 25 037 y 24 416 ingresos de personas con autorización legal; sin embargo, no está cuantificado el tránsito irregular. El mismo instituto publica que la cantidad de personas que fueron alojadas en estaciones migratorias durante 2012 fue de 88 501, donde encontramos a 10 421 mujeres y 6 100 niñas y niños, mismas que fueron deportadas a sus países de origen.

Las acciones de asistencia y los esfuerzos para reducir riesgos a grupos vulnerables son elementales. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, ha entablado un diálogo constante con México desde 1996 cuando se implementó el Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos, teniendo como objetivo la repatriación segura para niñas y niños que viajan sin compañía y la protección de sus derechos.

La legislación de nuestro país también se ha transformado en la búsqueda de una protección más efectiva de los derechos de las personas migrantes. A partir de la expedición de la Ley de Migración del 25 de mayo de 2011, el tránsito de personas extranjeras sin permiso deja de considerarse delito. La falta de información en cuanto a estos cambios legislativos, los prejuicios, la corrupción y la impunidad han propiciado una violación sistemática de los derechos de las personas migrantes.

En este contexto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco invitó a la sociedad civil, autoridades estatales y municipales, así como a los integrantes del sistema no jurisdiccional de defensa de derechos humanos a trabajar en conjunto para generar una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, generar cambios institucionales y políticas públicas para el objetivo que todos deseamos: una verdadera garantía de los derechos humanos para todas y todos.

Se propuso como líneas de acción un plan a cargo del Instituto de Investigación y Capacitación que incluye cursos de capacitación y acciones para difundir entre las personas migrantes sus derechos humanos y extender esta información a los servidores públicos estatales y municipales que tengan relación con el fenómeno migratorio, así como la elaboración de un diagnóstico para conocer y evaluar la situación de los derechos humanos de estas personas en el estado de Jalisco.

Los objetivos del diagnóstico, que será presentado en un lapso aproximado de cuatro meses, son descubrir los principales elementos que motivan la migración y por lo tanto los elementos con los que pueden contar para la defensa de sus derechos; reconocer las violaciones a los derechos humanos que sufren las personas migrantes y qué autoridades están involucrada; analizar cómo las violaciones de los derechos pueden generar otra clase de delitos, así como la dimensión subjetiva de los migrantes al transitar por nuestro territorio

Este diagnóstico se realizará en cuatro etapas:

Primera. Levantamiento de encuestas a personas migrantes, autoridades involucradas, asociaciones civiles con trabajo en este rubro, población en contacto cotidiano con este grupo vulnerable, así como académicos que investiguen el tema.

Segunda. Solicitud de información al Instituto Nacional de Migración, delegación Jalisco; Fiscalía General del Estado; Secretaría de Gobierno del Estado; Secretaría de Salud Jalisco; Secretaría de Desarrollo e Integración Social; ayuntamientos y sistemas DIF Jalisco y municipales del área metropolitana de Guadalajara; Instituto Jalisciense de las Mujeres; Instituto Jalisciense de Asistencia Social; embajadas y consulados de América Latina. Treinta días para esta etapa.

Tercera. Concentración e interpretación de datos recabados

Cuarta. Análisis de la problemática y propuestas para generar mejores prácticas sociales, políticas públicas o nuevas medidas legislativas.

Estas son las bases principales de este diagnóstico que el día de hoy arrancamos oficialmente, aunque les comento que ya mis compañeras y compañeros que conforman el Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos, que está a cargo del doctor José de Jesús Becerra Ramírez, aquí presente, ellos ya han venido realizando algunas acciones de vigilancia, de encuestas, de algunos acercamientos que han tenido con personas migrantes en distintos puntos, como pudiera ser el punto que conforma Inglaterra y Quetzal; Tolsá e Inglaterra; Mariano Otero e Inglaterra; Inglaterra y Aviación; San Juan de Ocotán, debajo del puente de Periférico; La Venta del Astillero; Inglaterra y otra avenida también, que están ubicados como puntos importantes de concentración de personas migrantes.

En ese sentido, también, por ejemplo, se han empezado a generar las primeras quejas o se ha dado la instrucción para que la Dirección de Quejas, y también la Quinta Visitaduría General, hoy también hay personal de estas áreas que se encargarán de recabar las primeras quejas, porque ya se advierte que pudieran estar algunos casos de probables violaciones que tenemos, que ya nos damos a la tarea de investigar. Por ejemplo, han comenzado a surgir comentarios en la mayoría de los encuestados. Por ejemplo, han comentado que son agredidos y extorsionados por autoridades municipales en su paso por Ocotlán; que les piden una tarifa por tratar de pedir dinero, o porque los

ven agrupados. Por ejemplo, en las dos semanas de investigación que llevan han surgido ya algunos datos que son preliminares.

No me atrevería todavía a dar por cierto, porque hay que robustecer todo esto con una serie de elementos y a formalizar, además, independientemente de las quejas que correspondan, pero, por ejemplo, les decía que en las dos semanas de investigación se ha encuestado a 109 personas migrantes, de las cuales 15 por ciento nos ha señalado a un policía que hemos ubicado por Inglaterra y San Bonifacio, hasta el cruce de Inglaterra y Maurice Baring, que los maltrata, les quita sus pertenencias y se las quema, muchas veces se las lleva, les quita los zapatos y sus pertenencias y los deja en otra ubicación. Todos lo identifican como robusto, de tez blanca, calvo y alto. Esos son datos de 15 por ciento de las 109 personas encuestadas. Obviamente, hoy se ha dado inicio a una queja oficiosa; no tenemos el nombre de la persona; obviamente, es difícil que los migrantes puedan hacer señalamientos del nombre de una persona, qué policía es, a qué corporación pertenece.

Todo ello les resulta muy difícil, pero en estas acciones sin duda no tenemos límites. Para nosotros, actuar en este sentido, y nosotros vamos a ir a actuar con todo lo que tenga que ver con acciones u omisiones violatorias de derechos humanos, en contra de autoridades estatales o municipales. La idea es generar las mejores acciones; cambiar las políticas públicas. La idea es que ahora que hay cambio de autoridades administrativas tanto a nivel estatal como municipal, se pueda conocer si esta problemática real existe para poderle dar una atención, por primera ocasión. Este es un tema que estaba en manos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de forma exclusiva, por ser autoridades federales las que principalmente tienen el contacto, pero decidimos nosotros, de forma también directa en lo que tiene que ver con nuestra competencia, sobre todo tratándose de autoridades estatales o municipales.